Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

brar Pers.s que sirban los oficios cuio nom
bram.to les incumbe para llaño de sus oficios
Hando Juntos en las salas de su Ayuntam.to
Unanimes y Conformes nombraron por
Depositario de Gastos de Justa a Ju.o Marin
Matheos por llaveros del arca del Caudal del
Posito a su mrd dho S.r Gov.r Bar.me mrz. de
Reyo y a Ju.o Aparicio depositario = y por lla
veros del arca de tres llaves de los R.s Han.es a dho
Señor Gov.r dho Bar.me mrz. de Reyo y a An
tonio Hurtado Ybañez depositario = y por
llaveros de las Puertas del Posito a Joseph Lopez
Jorr.te y a dho Ju.o Aparicio depositario = y por
llaveros del Archivo a dhos Gov.r a Ju.o Garcia
Matheos y al presd.te esc.no = y por fiel de la Carniceria
Pedas a Thomas de Bobadilla = y por quadrille
ros de la Santa Hermandad y Cav.os de Sierra
a Diego Ynig.o Lopez mero = por esc.no al presd.te
y por Receptor para Cobrar las Bullas a dho
Thomas de Bobadilla = y Sellador de Paños